



de la **Perspectiva**
de **Género**



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
C.P. 10200, Ciudad de México.

Contenidos:

Ana Luisa Nerio Monroy

Revisión:

Unidad de Igualdad de Género,
Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad
entre Mujeres y Hombres (Cuarta Visitaduría General) y
Dirección General de Comunicación.

Diseño y formación:

Dirección General de Comunicación
Ciudad de México, 2019.

México, 2019.

ÍNDICE

Presentación	4
Introducción	6
Capítulo 1. Sistema Sexo-Género	8
1.1. Sexo y género	9
1.2. Antecedentes de los estudios de género	12
1.3. El sistema sexo-género y los conceptos básicos para entenderlo	15
Capítulo 2. Roles y estereotipos de género	29
2.1. Roles de género	30
2.2. Estereotipos de género	33
2.3. La división sexual del trabajo	36
2.4. Espacios de sociabilización de género	39
Capítulo 3. Perspectiva de género y transversalización	41
3.1. La perspectiva de género	42
3.2. Transversalización de la perspectiva de género	46
3.3. Ejemplos de transversalización de la perspectiva de género: acciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	49
Bibliografía	53

PRESENTACIÓN

Quienes laboramos en el servicio público tenemos la obligación de tratar a todas las personas con respeto y sin discriminación. Así nos lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 1o. reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas. Asimismo, se establece en el artículo 4o. la igualdad entre mujeres y hombres.

Además, debe darse la importancia debida al reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los que destacan los derechos a la igualdad, que constituye la base para la no discriminación, y a una vida libre de violencia. Tales prerrogativas de las mujeres y niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales, como se estableció en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993). La labor de toda persona servidora pública debe encaminarse a que mujeres y niñas tengan acceso a oportunidades y condiciones para ejercer de manera plena sus derechos fundamentales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo público y, por tanto, está sujeta a las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano en los instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de igualdad, no discriminación y eliminación de la violencia contra las mujeres. Destacan, entre dichos instrumentos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Asimismo, México ha asumido los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU que incluye 17 objetivos, el quinto de los cuales recoge la preocupación mundial por la igualdad de género y plantea “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una “hoja de ruta” para los Estados, en el que la transversalización de la perspectiva de género es

fundamental para alcanzar sociedades cada vez más igualitarias y democráticas.

La naturaleza misma de la CNDH, su objeto social y vocación determinan que, en todo su quehacer interno y su labor hacia la población, la igualdad de género sea un eje rector. En el ámbito institucional, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Reglamento Interno, el Código de Ética y Conducta y las Políticas de Igualdad de Género y de Igualdad Laboral, No Discriminación e Inclusión (2017-2019), forman el marco institucional que nos compromete a promover, respetar y garantizar la igualdad entre todas las personas, incluyendo la igualdad con perspectiva de género.

A partir del concepto de “género” como una construcción cultural de lo que significa ser hombre o ser mujer en una sociedad y época determinadas, surge la perspectiva de género, es decir, una “forma de mirar” la realidad de otro modo y herramienta para observar, estudiar, analizar y actuar sobre las desigualdades entre mujeres y hombres fabricadas históricamente; y que han justificado los privilegios de unos

cuantos grupos (principalmente de hombres), frente al resto de la población.

La perspectiva de género es, además, de gran utilidad para nuestra vida personal y familiar. Nos ayuda a detectar cosas que pasan inadvertidas y que refuerzan la idea de que existen tareas que, supuestamente, “deben” desempeñar las personas dependiendo de si nacieron mujeres u hombres (roles de género). Asimismo, contribuye a ubicar y cuestionar las etiquetas que la sociedad coloca en cada persona (estereotipos de género) y que, junto con los roles de género, afectan el acceso a oportunidades y el disfrute de derechos de las personas de nuestros entornos familiar, laboral, comunitario y social.

Por tanto, resulta deseable y necesario que el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos incluya la perspectiva de género en su labor, para dar atención y prestar servicios de calidad y con calidez, y contribuir a garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas.

INTRODUCCIÓN

El presente documento de consulta tiene como objetivo facilitar la comprensión de la perspectiva de género entre el personal que labora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Está dirigido a las trabajadoras y los trabajadores de la institución, o cualquier persona interesada en estas temáticas, a fin de contar con bases mínimas o un “piso común” para transversalizar esta perspectiva en el trabajo. En su elaboración se procuró utilizar un lenguaje accesible para todas las personas y en su diseño se buscaron formas amables de presentar los temas.

El ABC de la perspectiva de género: una guía práctica para el personal que trabaja en la CNDH, está integrado por tres capítulos. El capítulo 1 contiene la revisión de los conceptos sexo y género para, una vez entendida la diferencia entre uno y otro, tener una mejor comprensión del “sistema sexo-género”, categoría de análisis que sirve como cimiento para la construcción de la perspectiva de género. Asimismo, patriarcado, machismo, feminismo, igualdad de género, expresión de

género y orientación sexual, entre otros, son términos que se desarrollan en este capítulo.

En el capítulo 2 se revisa qué son los roles y estereotipos de género para entender cómo inciden en la desigualdad de oportunidades y sustantiva para las mujeres y los hombres. Estudiamos la división sexual del trabajo y el concepto de “brecha de género”, así como los espacios de sociabilización del género como la familia, la escuela, el trabajo y los medios de comunicación.

En el tercer capítulo se explica qué es y por qué es importante utilizar la perspectiva de género en nuestro trabajo y nuestra vida, así como el concepto de transversalización que implica, entre otras cosas, diseñar, ejecutar y evaluar acciones, programas y políticas públicas tomando en cuenta necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. Presentamos algunos ejemplos de cómo se han realizado acciones con perspectiva de género en la CNDH y señalamos algunos retos.

Finalmente, la Unidad de Igualdad de Género agradece los comentarios y las sugerencias que el personal de la CNDH nos ha hecho llegar para mejorar y fortalecer nuestro trabajo. En lo que toca a este documento, agradecemos las observaciones y aportes realizados por la Cuarta Visitaduría General, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y a la Coordinación General de Comunicación por su apoyo en la corrección de estilo y diseño.

CAPÍTULO 1

SISTEMA SEXO-GÉNERO

OBJETIVO

Conocer y entender la importancia del sistema sexo-género para analizar las desigualdades social, económica y política entre mujeres y hombres.

En el presente capítulo daremos respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué entendemos cuando hablamos de sexo?
- ¿En qué pensamos cuando nos referimos al género?
- ¿Cuál es la diferencia entre ambos? y ¿Qué es el sistema sexo-género y por qué es importante entenderlo?
- ¿Qué es el patriarcado, el machismo, el sexismo y la misoginia?
- ¿Por qué hablamos de igualdad de género y no de equidad de género?
- ¿Identidad de género es lo mismo que orientación sexual?
- ¿Las feministas odian a los hombres?



Incorporar la perspectiva de género en nuestro trabajo y en nuestra vida es importante porque contribuye a evidenciar las desigualdades entre las personas y que impiden su desarrollo pleno; evita la discriminación; genera cambios culturales e institucionales en favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, e impacta positivamente en el derecho de mujeres y niñas a vivir libres de violencia.

Alrededor de la perspectiva de género existen diversos conceptos que se utilizan y que es necesario conocer. Por ello, este capítulo está dedicado a la revisión del sistema sexo-género, el cual no podría entenderse sin que se aborden conceptos como patriarcado, machismo, feminismo, identidad de género, orientación sexual, entre otros.



1.1. SEXO Y GÉNERO

La distinción que se estableció entre los conceptos sexo y género significó un avance importante en la lucha de las mujeres por sus derechos. Permitió entender que la única

diferencia biológica entre mujeres y hombres se encuentra en las características físicas y de sus órganos sexuales.

Las palabras sexo y género suelen ser utilizadas como sinónimos, pero no lo son. Mientras el **sexo** tiene que ver con las características biológicas, el concepto de **género** hace referencia a todas aquellas prácticas, valores, costumbres y tareas que la sociedad, y no la naturaleza, le ha asignado de forma distinta a cada uno de los sexos.

Desde que nacemos se nos asigna un género con base en nuestras características biológicas. Si al nacer se tiene pene se reconoce como niño; en cambio, cuando se nace con vulva se reconoce como niña. De esta forma se asigna el sexo al nacer.¹ Pero el género es, para decirlo de forma sencilla, una fabricación histórica y cultural de lo femenino y masculino, y, por lo tanto, no es algo natural o con lo que nacemos, el sexo sí lo es.²

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Conceptos básicos, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>). Fecha de consulta: 14 de agosto de 2018.

² Martha I. Leñero Llaca, *Equidad de género y prevención de la violencia en la preescolar*. México, SEP, 2009.

LOS CONCEPTOS SEXO Y GÉNERO

SEXO

Referencia a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas), a partir de las cuales las personas son clasificadas al nacer como hombres o mujeres.

GÉNERO

1. Conjunto de atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales asignados a las personas de acuerdo con su sexo.
2. Construcción social, histórica y cultural de lo que se supone implica ser mujer o ser hombre en un contexto cultural y momento histórico determinado.
3. Categoría de análisis surgida en el ámbito académico que postula que la diferencia sexual, biológica y reproductiva no explica ni justifica la desigualdad social existente entre mujeres y hombres. Son los procesos de socialización y valoración jerarquizada entre lo femenino y lo masculino los que construyen la desigualdad existente entre los sexos.

DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO

SEXO

Se nace con estas características

Biológico

Físico

Genitalidad

Órganos sexuales internos y externos

Cromosomas y hormonas

Corporalidad (percepción del propio cuerpo)

GÉNERO

Construcción cultural socialmente aprendida y por tanto puede cambiar

Conjunto de ideas

Representaciones

Simbolizaciones

Discursos

Construcción social

Contexto y cultura

PARA DIFERENCIAR ENTRE SEXO Y GÉNERO TENEMOS ESTE EJEMPLO

**Hecho biológico
(sexo)
Embarazo**

**Construcción socio-cultural
(género)
Deseo de ser madre**

Solamente las mujeres pueden embarazarse y tener un parto, eso es un hecho biológico. El deseo de ser madre es socialmente construido, no es un hecho biológico. En la actualidad las jóvenes profesionistas presentan tasas de fecundidad muy bajas, e incluso algunas deciden no tener hijas/hijos. Esta posibilidad no existía hace 50 años, pues según el mandato de género toda mujer nacía para ser madre.



1.2. ANTECEDENTES DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Aunque hay autoras que encuentran antecedentes del uso de la palabra género en el siglo XVIII, se empezó a utilizar en las ciencias

sociales a mediados del siglo XX. Fue en la década de los 70 cuando comenzó a tomar mayor fuerza.³

³ María Concepción Pérez Villalobos y Nuria Romo Avilés, "Igualdad y género. Conceptos básicos para su aplicación en el ámbito de la seguridad y defensa", en *Cuadernos de estrategia*, ISSN 1697-6924, Núm. 157, 2012, pp. 21-51, (Ejemplar dedicado a: El papel de la mujer y el género en los Conflictos), disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4055768>. Fecha de consulta: 28 de junio de 2018.



EL EXPERIMENTO DE LOS CUNEROS

El experimento de los cuneros realizado por el Dr. Walter Mischel en la década de los 60 del Siglo XX, cuando era catedrático de la Universidad de Stanford (California, EUA), **concluyó que lo que hace la distinción entre los sexos es el trato diferencial que reciben las personas, sólo por pertenecer a un sexo.**

Mediante un experimento de psicología, el Dr. Mischel documentó las reacciones y comentarios de estudiantes, profesionistas y gente común que pasaban un rato observando a bebés recién nacidos en el área de cuneros de un hospital. Durante más de seis meses personas de distintas culturas, formaciones académicas y niveles socioeconómicos estuvieron observando a las y los bebés del cunero quienes tenían como único distintivo el color de su cobija. Por instrucciones del Dr. Mischel, los niños vestían de rosa y las niñas de azul.

Sin que se les diera más detalles de cada bebé, quienes les observaban les asignaron atributos y comportamientos basados en creencias y estereotipos femeninos y masculinos. Es decir, se dejaron influir por el color de la cobija. Esto reveló que a las personas se les asignan expectativas en función de **los comportamientos que desde la sociedad se consideran femeninos o masculinos.**⁴

⁴ Marta Lamas, "La perspectiva de género", Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) disponible en: https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf. Fecha de consulta: 5 de julio de 2018.

En la década de 1960 las investigaciones realizadas por Robert Stoller, psiquiatra y psicoanalista estadounidense, permitieron un avance importante en la diferenciación entre los conceptos sexo y género. Basado en el estudio de varios casos de niñas y niños que habían sido asignados al sexo al que no pertenecían genética, anatómica y hormonalmente, Stoller concluyó que la identidad de género, no es determinada por el sexo biológico, sino por el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cada género.⁵ De su libro *Sexo y género* publicado en 1968, es retomado el concepto de género y utilizado por las teorías feministas.

Por su parte, el sexólogo John Money desarrolló los conceptos de identidad de género y rol de género, y estudió el peso que los factores culturales tienen para justificar las diferencias y la desigualdad en razón del sexo.⁶

⁵ Véase: Alda Facio y Lorena Fries, "Feminismo, género y patriarcado", *Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*, Año 3, Núm. 6, ISSN 1667-4154, pp. 259-294, disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenanza-derecho/article/viewFile/33861/30820>

⁶ María Concepción Pérez Villalobos y Nuria Romo Avilés, *Igualdad y género. Conceptos básicos para su aplicación en el ámbito de la seguridad y defensa*, op. cit.

En 1972, Ann Oakley, socióloga feminista, escribió *Sexo, género y sociedad*, primer estudio que introduce el término género en el discurso de las Ciencias Sociales.⁷ Desde entonces, la distinción entre sexo y género fue usada como una categoría válida para explicar la subordinación de las mujeres como algo socialmente construido y no justificado en la biología.

En los setenta (Siglo XX), la antropóloga Gayle Rubin desarrolla la noción del "sistema sexo-género", misma que ha resultado fundamental para los estudios de género.⁸ Así, en las décadas de los setenta y ochenta las universidades empezaron a crear áreas especializadas en "Estudios de las mujeres" o en "Estudios de género", en los cuales se han elaborado teorías e investigación que han derivado en los que ahora se conoce como "la perspectiva de género".⁹

⁷ Alda Facio y Lorena Fries, "Feminismo, género...", op. cit.

⁸ Águeda Gómez Suárez, "Los sistemas sexo/género en distintas sociedades: modelos analógicos y digitales", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (Reis). Universidad de Vigo, Núm. 130, 2010, pp. 61-96, disponible en http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_130_03b1331888735499.pdf. Fecha de consulta: 30 de junio de 2018.

⁹ Fátima Flores Palacios, "Psicología social y género: el sexo como objeto de representación social", en *Revista Península*, UNAM-CEPHCIS, 2014, disponible en <http://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsociales/index.php/psicologia-social-y-genero-fatima-flores-palacios/>

Sexo y género
no son lo mismo,
no son sinónimos.

SEXO se refiere a las características
biológicas, físicas, anatómicas y
fisiológicas de las personas.

GÉNERO es lo que se determina
mediante la cultura y la sociedad en
un tiempo y contexto determinados.

El **género es dinámico**,
puede transformarse y cambiar
durante el transcurso
del tiempo.



1.3. EL SISTEMA SEXO-GÉNERO Y LOS CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDERLO

Es un sistema sociocultural que regula relaciones humanas en las que se asocia al sexo, sobre todo en su aspecto reproductivo, con valores, creencias y actitudes que determinarán el actuar de las personas dependiendo de su género, es decir, de si son mujeres u hombres.¹⁰ “El sistema sexo-género es el conjunto de creencias, valores, costumbres, normas, prácticas, oportunidades

¹⁰ Águeda Gómez Suárez Universidad de Vigo, “Los sistemas sexo/género en distintas sociedades: modelos analógicos y digitales”, op. cit.

y comportamientos sociales diferentes, que inciden y regulan la vida de una persona, dependiendo de si es mujer o si es hombre”.¹¹

La antropóloga Gayle Rubin formuló la categoría de sistema sexo-género que refiere “al conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades transformadas”.¹² En este sistema, que es el predominante en todo el mundo, las mujeres y los hombres desempeñan papeles distintos (roles de género) que están a su vez llenos de “etiquetas” (estereotipos).

Para comprender de mejor manera el sistema sexo-género, y antes de que se explique más ampliamente qué son los roles y estereotipos de género, es importante conocer algunos términos que serán revisadas a continuación.

¹¹ Alma Rosa Colín Colín, *La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoques sobre derechos de la infancia*, México, Red por los Derechos de la Infancia en México (Derechos Infancia México, AC), 2017, p. 9.

¹² Estela Serret Bravo, *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior. Instituto de la Mujer Oaxaqueña, México, 2008, p. 49.

PATRIARCADO

La vida de las personas transcurre en una sociedad, cultura y tiempo determinados. Pero algo que ha sido común a todas las sociedades y culturas a lo largo de la historia es la presencia del **patriarcado**. Pero, ¿qué es el patriarcado y por qué cuando hablamos de perspectiva de género se le suele señalar como el culpable de la desigualdad y discriminación que viven las mujeres y otros grupos de la población?

La respuesta está en que el **patriarcado** se constituye como “Un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de

poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas”.¹³



Entonces, el patriarcado es:

1. Un sistema que se proyecta a todos los ámbitos de la vida.
2. Los hombres son quienes tienen el poder (en la familia, en lo social, político, económico y cultural).
3. Justifica la subordinación de las mujeres porque las supone inferiores a causa de su biología (por nacer con sexo mujer).

¹³ Véase, Facio Alda y Lorena Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, op. cit.

ANDROCENTRISMO

También es común que cuando estamos aprendiendo sobre la perspectiva de género escuchemos o leamos que vivimos en una cultura androcéntrica, es decir, centrada en el punto de vista de los hombres. El **androcentrismo** es “La adopción de un punto de vista central desde el cual el sujeto contempla el mundo. En el discurso lógico tradicional, dicho punto de vista ha venido reflejando la perspectiva privilegiada del varón, aunque no de todos los hombres, sino de aquellos hombres que se han situado en el centro hegemónico de la vida social. Corresponde a una visión del mundo centrada en el varón que obvia e invisibiliza el punto de vista femenino, infravalorando o negando las aportaciones de las mujeres a la sociedad y a la cultura, así como su ámbito experiencial”.¹⁴

Pero, ¿en qué se traduce esto? Por ejemplo, la mayoría de las religiones monoteístas son androcéntricas, pues su narrativa coloca a los hombres como protagonistas y como referentes para todo.

¹⁴ Proyecto Equal: en clave de culturas, Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género, 2007. <https://www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario-terminos.pdf>. Véase también: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *Glosario de género*. México, 2007, disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Las mujeres y otros grupos de población son secundarios, subordinados y poco relevantes. La Medicina ha sido tradicionalmente una ciencia androcéntrica; en sus orígenes no se permitía a las mujeres ser médicas y la forma en que se enseña, estudia y practica está diseñada por hombres y desde su punto de vista, y se traduce en asuntos tan concretos como la violencia obstétrica.¹⁵



¹⁵ “En el marco de la atención obstétrica, algunos integrantes del personal de salud pueden incurrir en prácticas y omisiones que tienen por resultado el menoscabo de los derechos humanos de las mujeres, incluidos el derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la información y libre consentimiento, a una vida libre de violencia, a la integridad, vida y salud, en relación con la protección de la salud reproductiva. Particularmente la violencia sobre la salud reproductiva se encuentra vinculada con la violencia de género, y tiene relación ‘con un modelo biomédico que desestima los elementos emocionales y sociales de la salud dando predominio al cuerpo y los elementos biológicos’ [...] “En este contexto surge el término violencia obstétrica con el objeto de visibilizar e identificar las causas que reproducen la violencia contra la mujer, ocurrida bajo dichas circunstancias; cabe destacar que este concepto es de reciente data [...]. véase Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación General Núm. 31/2017 sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud*, numerales 6, 8, 9, 12 y 14, 2017, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_031.pdf

Se dice, asimismo, que el español es una lengua androcéntrica porque se utiliza el masculino genérico y regularmente las mujeres son omitidas, invisibilizadas o tratadas como inferiores.

MACHISMO

Otro concepto que se utiliza con frecuencia cuando nos referimos a situaciones de desigualdad o violencia que viven las mujeres y las niñas es el machismo. En México es una palabra de uso común, en algunos grupos sociales inclusive se le da una connotación positiva y equivalente a hombre fuerte, heterosexual y proveedor, pero te has preguntado ¿Qué es el machismo? ¿Es lo mismo ser macho que el machismo?

Ser macho es tener órganos sexuales masculinos. Pero el machismo es otra cosa. Es un asunto cultural. Hay diferentes tipos o expresiones de machismo, por ejemplo, se habla del “macho mexicano”. Por ser cultural el machismo lo reproducen hombres y mujeres.

En tal sentido, el machismo es un término que “incluye una serie de comportamientos estereotipados de supremacía masculina, de

dominio y control, cuyas manifestaciones son diversas y tienen impacto diferenciado en las personas a quienes se dirige. Pueden ser sutiles, como sugerir la comida o vestimenta para alguien, o extremos, como forzar a otra persona —a través de algún tipo de violencia— a realizar conductas no deseadas justificando de cualquier forma la agresión”.¹⁶



¹⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Respeto a diferentes masculinidades*, México, 2017, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf

“Algunos autores piensan que es un término inventado por los mexicanos. Sin embargo, actualmente es conocido en varias partes del mundo debido a que expresa elementos culturales en común entre una sociedad y otra. En México sigue siendo un referente de la identidad masculina, entendido como lo que los hombres dicen y hacen para ser hombres. El macho es un estereotipo del que los hombres no se pueden desprender fácilmente; legitima y justifica socialmente las acciones de éstos, en particular en contra de las mujeres”.¹⁷

SEXISMO

El **sexismo** es una práctica cultural común. Está tan naturalizada que para quien no conoce de la perspectiva de género pudiera pasar inadvertida. ¿Dónde lo puedes observar? Por ejemplo, en la publicidad. Hay muchas imágenes sexistas que colocan a las mujeres como objetos sexuales, como seres inferiores, en extremo emocionales, o como faltas de inteligencia.

¹⁷ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), *Glosario de términos sobre violencia a la mujer*. México, 2010, p. 85, disponible en <https://www.yumpu.com/es/document/view/55978444/glosario-de-terminos-genero>

El **sexismo** es una forma de discriminación de un sexo por considerarlo inferior al otro. Tanto los hombres como las mujeres pueden hacer uso de comportamientos sexistas, sin embargo, quienes son históricamente discriminadas son las mujeres. Son actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las personas y que se hace sobre la base de la diferenciación sexual.¹⁸



¹⁸ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *Glosario de Género*, op. cit., p. 118.

MISOGINIA

Otro concepto que se usa con frecuencia es el de **misoginia**. Se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio hacia la mujer y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer. Proviene del griego *misein* (odiar) y *gyne* (mujer).¹⁹

¿A qué nos referimos cuando decimos que una persona es misógina? La **misoginia** no es sexismo ni machismo, pues si bien en las anteriores actitudes hay una falsa idea de superioridad sobre las mujeres, control de su cuerpo y discriminación; la misoginia se traduce en actos violentos y crueles; es algo mucho más peligroso.



¹⁹ Ibid., p. 98.

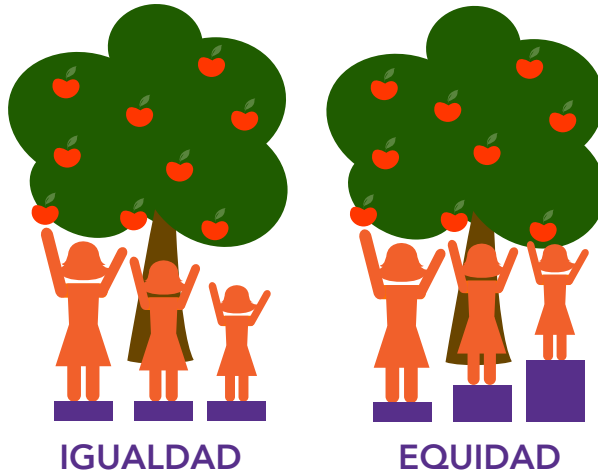
IGUALDAD DE GÉNERO Y EQUIDAD DE GÉNERO

Se ha señalado antes que la perspectiva de género busca la igualdad de oportunidades y sustantiva entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario comprender bien qué es la **igualdad de género**: “Por igualdad de género se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la **igualdad de género** es una pieza clave del desarrollo sostenible” [...] “se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La **igualdad de género** supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres”.²⁰

²⁰ UNESCO, *Igualdad de género*, pp. 104 y 105, disponible en <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

FEMINISMO

Aquí es importante señalar que hablamos de igualdad y no de equidad. La **igualdad de género** es un derecho y una obligación de los Estados nacionales. La **equidad de género** se refiere a medidas de justicia social que pueden ser adoptadas o no por esos Estados. **Equidad de género** es la imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres y mujeres. Se reconoce que el hombre y la mujer tienen distintas necesidades y gozan de distinto poder, y que esas diferencias deben determinarse y abordarse con miras a corregir el desequilibrio entre los sexos.²¹



IGUALDAD

EQUIDAD

²¹ Organización Mundial de la Salud (OMS), *Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS*, 2002, p. 5.

El siguiente concepto a revisar es el de **feminismo**, el cual se abordará con mayor profundidad al existir ideas erróneas acerca de su significado.

Existen diversas definiciones o formas de explicar el **feminismo**; algunas autoras le llaman ideología, teoría, corriente de pensamiento, etcétera. Dependerá de la autora que leamos la manera en que lo describa. Es, efectivamente, un conjunto de corrientes de pensamiento, ideologías, teorías sociales y prácticas políticas que analizan, cuestionan y critican las relaciones de poder construidas en el marco del sistema patriarcal. Busca cambiar la situación de subordinación de las mujeres.²²



²² Véase, Facio Alda y Lorena Fries, "Feminismo, género y patriarcado", op. cit.

El **feminismo** también es un movimiento social que busca la transformación de las sociedades, para que sean más justas y todas las personas tengan los mismos derechos en igualdad de condiciones.

No es una moda o un tema reciente. Tiene una larga e interesante historia con antecedentes en el Siglo XVII y en el periodo de la Ilustración. Toma mayor visibilidad en el movimiento sufragista del Siglo XIX, al que se suman las demandas de las mujeres por la libertad económica y el derecho a la propiedad, a la herencia y para obtener la patria potestad de sus hijas e hijos.

En la segunda mitad del Siglo XX el **feminismo** cobra impulso. Un gran número de mujeres tienen acceso a la educación y a desarrollar investigaciones desde diferentes disciplinas. La autonomía y libertad de las mujeres se exigen en distintos círculos académicos y sociales. Se cuestionan los argumentos biológicos que defienden la condición de inferioridad de la mujer por su naturaleza reproductiva, así como las relaciones de poder que se presentan en el espacio público y privado, incluyendo el espacio doméstico. A mediados del Siglo XX

la antropología feminista haría, entre otros aportes, la explicación del sistema sexo-género. En adelante el **movimiento feminista** seguirá haciendo contribuciones para lograr la igualdad y justicia para las mujeres.²³



²³ Estela Serret Bravo, *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, op. cit., pp. 15-50.

¿GÉNERO, FEMINISMO O DERECHOS HUMANOS?

“Algunas personas preguntan:
¿Por qué la palabra feminista? ¿Por qué no sólo dices que
crees en los derechos humanos, o algo así?

Porque eso sería deshonesto. El feminismo es, por supuesto, parte de los derechos humanos en general, pero elegir la vaga expresión derechos humanos sería negar que existe un problema de género específico.

Sería una forma de pretender que no fueron las mujeres las que, durante siglos, han sido excluidas. Sería como negar que el problema de género tiene como blanco a las mujeres”.²⁴

²⁴ Chimamanda Ngozi Adichie, *Todos deberíamos ser feministas*, Nueva York, Random House, 2006.

Las teorías feministas realizan una crítica a la desigualdad social entre mujeres y hombres. Cuestionan los privilegios de los hombres y las relaciones entre sexo, sexualidad, poder social, político y económico. Las feministas reclaman los derechos de las mujeres en igualdad con los hombres.

El **feminismo** no se encuentra asociado a ningún grupo, práctica o evento histórico en particular, porque nace a partir de la conciencia acerca de las desigualdades provocadas por el sistema sexo-género y de la búsqueda de la justicia social. No hay un único tipo de feminismo, sino muchos; por ello, es mejor pensar en feminismos (en plural). Por ejemplo, hay feminismo sufragista, de la igualdad, de la diversidad, institucional, de izquierda, latinoamericano, socialista, indígena, liberal, radical, ecofeminismo y un largo etcétera.²⁵

El **feminismo** cuestiona al sistema social que favorece a los hombres y discrimina a las mujeres, sin que ello signifique odiar a los hombres.²⁶

²⁵ Asociadas por lo Justo (JASS), *Diccionario de la transgresión feminista*, 2012, p. 25.

²⁶ Misandria es el fenómeno de discriminación y subvaloración de los hombres por parte de las mujeres. Odio y rechazo a los hombres y en general a todo lo masculino. Véase CONAPRED, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, 2016, p. 26.

“El **feminismo** no es la cara inversa del machismo, sino una posición que lucha contra éste.”²⁷

EL FEMINISMO INCOMODA

A muchas personas les incomoda que se hable de feminismo “Porque el feminismo cuestiona el orden establecido. Y el orden establecido está muy bien establecido para quienes lo establecieron, es decir, para quienes se benefician de él”.²⁸



²⁷ Gabriela Castellanos Llanos, *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. Universidad Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, 2006, p. 222, disponible en <https://semillero generoudea.files.wordpress.com/.../castellanos-llanos-gabriela-sexo-genero-feminismo-tres-categorias-en-pugna.do>

²⁸ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B, S.A., 2008, p. 1.

¿GÉNERO ES LO MISMO QUE FEMINISMO?

No son lo mismo, pero están muy vinculados. La perspectiva de género surge de los estudios feministas y a su vez las teorías feministas retoman muchos de los conceptos y análisis de la perspectiva de género. Las feministas consideran que su visión es aún más amplia que la de la perspectiva de género, pues no solamente luchan por los derechos de las mujeres sino de toda aquella persona oprimida (sea hombre o mujer) por el sistema patriarcal en el que unos pocos concentran el poder.

¿FEMINAZIS?

Utilizar el término feminazi es reflejo de ignorancia y desconocimiento sobre el feminismo. Lo han utilizado personas que desean descalificar la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. No existe punto de comparación entre el feminismo y la ideología nacionalsocialista que originó al movimiento fascista y nazi. Las feministas no tienen por

objetivo exterminar a los hombres, sino lograr la igualdad de oportunidades y la igualdad real o sustantiva.

Es un concepto que relaciona de forma despectiva el feminismo con el nazismo, comparando el derecho a una interrupción legal del embarazo de las mujeres con el Holocausto perpetrado por los nazis. Rush Limbaugh, conductor de radio estadounidense, popularizó el uso del término en su libro *Cómo deberían de ser las cosas*, publicado en 1992, en el cual comparaba el aborto con un “holocausto moderno”, afirmando que las ‘feminazis’ pretenden lograr “tantos abortos como sea posible”. Nada más falso. Las feministas defienden el derecho a la educación sexual libre de prejuicios y estereotipos para que las mujeres puedan decidir sobre sus cuerpos. Ser feminista no es sinónimo de proaborto.

Con el tiempo el término feminazi se difundió y comenzó a emplearse como un insulto para desprestigiar el movimiento feminista.²⁹

²⁹ Alba Aragón, “Feminazis: el origen de la palabra con la que se ataca a las feministas”, disponible en http://cadenaser.com/ser/2017/08/08/sociedad/1502213464_385523.html. Véase también: “Diccionario violeta”, en Revista electrónica *Las gafas violeta*, disponible en <http://lasgafasvioletasrevista.com/diccionario-violeta/>

OTROS CONCEPTOS QUE DEBEMOS CONOCER

Identidad de género

Es la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. Es la vivencia del género tal y como cada persona la siente, por lo que puede corresponder o no con el sexo con el que nació.³⁰

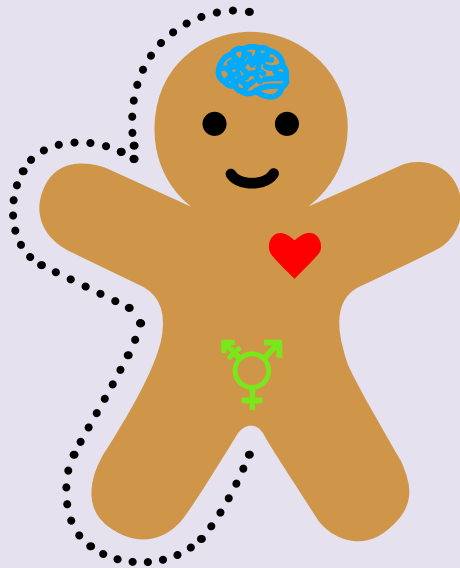
Expresión de género

Es la forma en que nos mostramos ante el mundo mediante el nombre, modo de vestir, forma de hablar, gestos, comportamientos e interacciones sociales.

Orientación sexual

Es la atracción física, emocional, erótica y afectiva que sentimos hacia otra persona.

³⁰ *Principios de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007.*



IDENTIDAD DE GÉNERO

Mujer Intergénero Hombre



ORIENTACIÓN SEXUAL

Heterosexual Bisexual Homosexual



SEXO ASIGNADO AL NACER

Femenina Intersexual Masculino



EXPRESIÓN DE GÉNERO

Femenina Andrógina Masculina

Identidad de género, expresión de género y orientación sexual son cosas distintas y pueden presentarse en un gran número de variantes. ¿Complejo? Sí. Como lo es todo lo que concierne a las personas.

El que una persona tenga, por ejemplo, expresiones de género que no encajan en los modelos de lo femenino o lo masculino predominantes o socialmente aceptados en determinada cultura, tiempo y contexto, nada tienen que ver con su orientación sexual.

Una mujer cuya expresión de género esté “masculinizada” por decirlo de alguna manera, no es necesariamente homosexual (lesbiana). Igualmente, el que un hombre tenga expresiones de género, que culturalmente se han señalado como femeninas (delicadeza, sensibilidad, interés en el autocuidado y apariencia física), no significa que sea homosexual.

Un hombre que tiene expresiones de género dentro de lo que se considera la masculinidad hegemónica y tradicional (fuerte, que no demuestra emociones, rudo y hasta violento), puede tener una orientación sexual heterosexual, homosexual o bisexual. El sexo biológico con el

que nacemos puede coincidir o no con nuestra identidad de género, con nuestra expresión de género y/o nuestra orientación sexual.

Lo importante es recordar que quien trabaja en el servicio público, y con mayor razón quien realiza labores de defensa y promoción de los derechos humanos, tiene la obligación de respetar la dignidad y derechos de todas las personas. Esto incluye la obligación de incorporar la perspectiva de género en el quehacer laboral.

Finalmente, es importante tomar en cuenta que “El **género** es una variable de base sobre la que actúan las otras dimensiones generadoras de diferencias (etnia, edad, nivel educativo, clase social, ingresos, condición rural o urbana, etcétera) por lo que los frenos y transformaciones en el ámbito de género influyen en las otras y viceversa”.³¹ Tomar en cuenta estas variables que se suman al género se conoce también como interseccionalidad.

La interseccionalidad, entonces, es un concepto que, en derechos humanos y género, nos permite

identificar las múltiples identidades que confluyen en una persona o colectivo para entender las desventajas o privilegios que se le presentan a lo largo de su vida. Es aplicable tanto a hombres como mujeres, ya que ambos pueden sufrir múltiples discriminaciones por diferentes motivos.

Por ejemplo, el acceso a oportunidades y ejercicio de derechos de una mujer indígena, adulta mayor, con una discapacidad, es distinto al de una mujer blanca, joven, en una zona urbana.

³¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT)-CINTERFOR, *¿Por qué y cómo incorporar la perspectiva de género en las políticas de formación en el trabajo?*, 2004, p. 9, disponible en <https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/glosarioconceptualestrategico.pdf>

CAPÍTULO 2

ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Revisar los conceptos de roles y estereotipos de género para entender cómo inciden en la desigualdad de oportunidades y sustantiva para las mujeres y los hombres.

En este capítulo responderemos a las preguntas:

- ¿Qué son los roles de género?
- ¿Qué es un estereotipo de género?
- ¿Por qué han sido determinantes en la desigualdad entre mujeres y hombres?
- ¿Cómo podemos cambiarlos para lograr la igualdad de oportunidades y sustantiva de mujeres y hombres?
- ¿Qué es la división sexual del trabajo y cómo se relaciona con los roles y estereotipos de género?
- ¿Qué son las brechas de género?
- ¿En dónde aprendemos y desaprendemos los roles y estereotipos de género?

OBJETIVO





2.1. ROLES DE GÉNERO

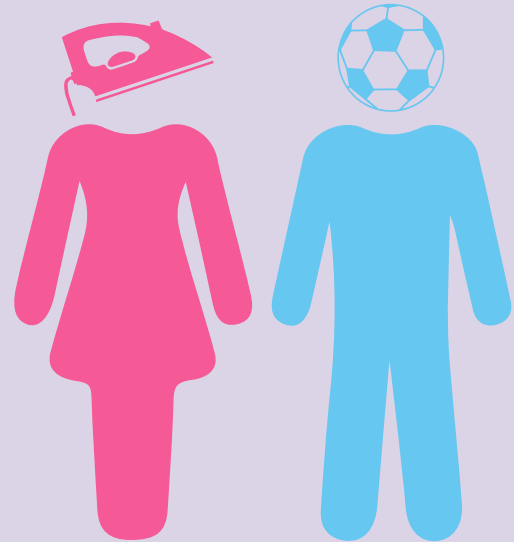
Son comportamientos, tareas y funciones que una persona debe desempeñar según su sexo, y que, por estar contruidos social y culturalmente, pueden cambiar. En todas las sociedades las tareas que realizan los hombres gozan de mayor prestigio social que las realizadas por las mujeres.

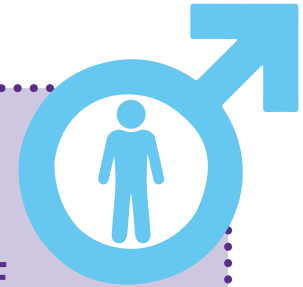
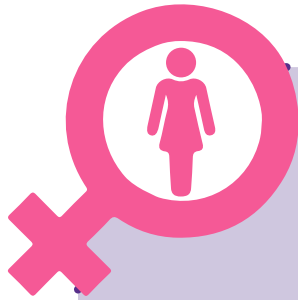
Los roles de género son prescripciones, normas y expectativas de comportamiento de lo femenino y de lo masculino dictadas por la sociedad y la cultura en un momento histórico concreto.

EN PALABRAS SENCILLAS

Como si la vida fuera un gran escenario, cada persona desempeña un rol o papel, o en realidad varios, pues depende del momento y contexto. Una persona puede desempeñar el rol de padre, jefe, empleado, amigo a lo largo de un día.

Un rol de género está marcado por lo que se espera de una mujer o un hombre. Los **roles de género** que una visión tradicional asigna a las mujeres son los de esposa, madre y ama de casa.





ROLES DE GÉNERO

MUJER

Se considera que debe estar destinada al espacio doméstico.

Se considera que debe dedicarse a actividades de servicio y cuidado para otras personas.

Se considera que debe tener un rol reproductivo.

Se considera que su carácter tiende a la mediación y subordinación.

Se considera que debe dedicarse al trabajo no remunerado.

Se le considera dependiente del hombre.

HOMBRE

Se considera que está destinado al espacio público.

Se considera que tiene trabajos, empleos o cargos de liderazgo y responsabilidad.

Se considera que tiene un rol productivo.

Se considera que ejerce o tiene una imagen de poder y autoridad.

Se considera que tiene un trabajo remunerado.

Se le considera proveedor de la mujer.



SI NACE MUJER

(Tradicionalmente la sociedad mandata)

Usa color rosa y se le relaciona con flores y encajes.

Tiene muñecas y trastecitos.

Tiene hijas e hijos y se dedica al hogar.

Si trabaja será en actividades relacionadas con el cuidado de otras personas.

Será dulce, tranquila, pasiva, débil y maternal.



SI NACE HOMBRE

(Tradicionalmente la sociedad mandata)

Usa color azul y se le relaciona con carritos, aviones y deportes.

Tiene cochecitos, barcos y pistolas.

Protege a sus hijas e hijos pues es el proveedor del hogar.

Tiene un trabajo remunerado fuera de casa, con puestos de autoridad.

Será racional y fuerte.



2.2. ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

De las expectativas de comportamiento marcadas en los roles, las personas crean estereotipos de género; éstos se refieren a las creencias y atribuciones sociales sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural.

Roles y estereotipos se combinan para generar los mandatos de género, es decir, aquello que la sociedad y cultura dictan cumplir para encajar. Tales mandatos exigen además, que las personas se ciñan a las reglas de un modelo único, dominante o hegemónico y heteronormativo, es decir, donde se impone la heterosexualidad y se condena la homosexualidad.³²

³² “El término heteronormatividad se refiere al sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, conforme al cual dichas relaciones son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. La heteronormatividad se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes”. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Violencia contra personas LGBTI*, 2015, p. 42.

ESTEREOTIPO:

En palabras sencillas, es como una **“etiqueta”** que la sociedad nos coloca. Imagina que alguien (la sociedad) te coloca muchos de esos papelitos adhesivos de colores y en cada uno hay una característica o cualidad que no necesariamente corresponde con tu realidad o con la que no te identificas.



ESTEREOTIPOS DE GÉNERO SOBRE LAS MUJERES

Amas de casa
Dependientes
Débiles
Frágiles
Sentimentales
Volubles
Tímidas
Hogareñas
Pasivas
Cuidadoras
Tiernas
Pacientes
Abnegadas
Asexuales



ESTEREOTIPOS DE GÉNERO SOBRE LOS HOMBRES

Proveedores
Independientes
Fuertes
Racionales
Protectores
Consecuentes
Aventureros
Activos
Ambiciosos
Jefes
Autoridad
Competitivos
Incomprensivos
Muy sexuales

El género, como se ha señalado, es algo fabricado y, por tanto, puede modificarse y de hecho así está pasando. Los roles y estereotipos de género están cambiando, aunque no en todo en el mundo ni con la rapidez deseada. Entre otras razones, estos cambios se relacionan con el acceso de las mujeres a la educación en todos sus niveles y por su incorporación a los espacios laborales y puestos políticos.

EN RESUMEN

Rol de género es el papel que la sociedad espera que una mujer o un hombre desempeñen en una cultura, tiempo y contexto determinados. Los estereotipos son las “etiquetas” o “cualidades” que deben acompañar a ese “rol de género”.

Por ejemplo, si el rol tradicional de la mujer es el de madre, el estereotipo nos dice que esa mamá debería ser amorosa, sensible, abnegada, sacrificada, entregada a sus hijas e hijos, buena cocinera y que se dedica al hogar. Y si una mujer se “sale” de ese rol de género y, por ejemplo, no es madre, es práctica, y poco dada a las demostraciones de cariño o afecto, entonces esta mujer incumple con lo establecido por la sociedad

y puede en determinadas culturas ser rechazada, excluida y sufrir actos de discriminación.

Cuando el rol tradicional de un hombre es el jefe de familia, el estereotipo en ciertas sociedades nos señala que ese hombre debe ser buen proveedor, protector de su familia, enérgico, que no se enferma y distante emocionalmente. Así, un hombre que no cumple con el estereotipo y se queda sin empleo o tiene un empleo precario, sufre de una enfermedad mental como depresión o una discapacidad física y es emocionalmente dependiente, se encontrará fuera de lo que los mandatos de género que la sociedad ha dictado para su vida, por lo que podría ser excluido o discriminado.



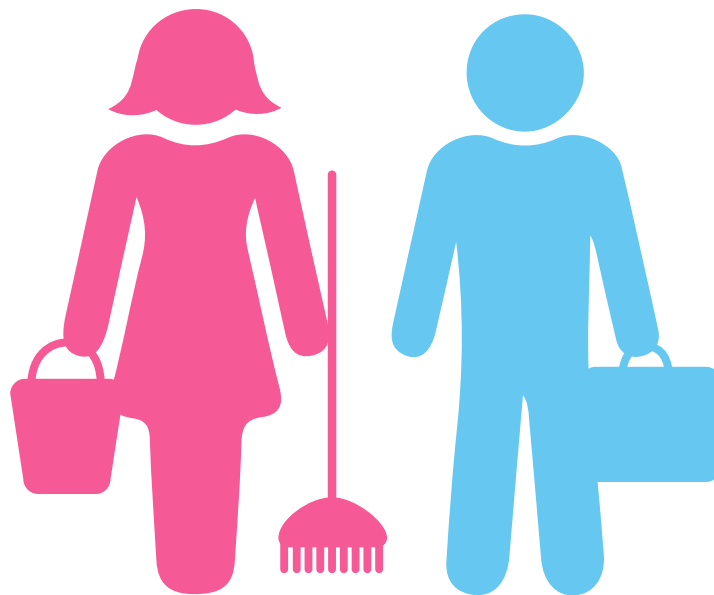
2.3. LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

En el sistema sexo-género las personas tienen roles que se construyen a partir del sexo con el que nacen y de acuerdo con el género que la sociedad les asigna. Esos roles que están rodeados de muchas “etiquetas” (estereotipos), son parte de la construcción cultural que denominamos género.

En todo este sistema, la división sexual del trabajo juega un papel central, ya que forma parte y refuerza los roles de género. “Con la división sexual del trabajo, las sociedades generan la certeza de aquel –entendido en tanto que toda labor a desempeñar– tiene que clasificarse según el género, pero tal división nunca es pensada en forma pragmática, sino que es considerada ‘natural’. En tanto que es natural, existe un tabú: los hombres y las mujeres desempeñan de manera natural ciertas labores (derivadas de su cuerpo), pero tal realización y condicionamiento se enseña de modo cultural desde que se nace, y la manera en que las personas lo viven es como si fuera parte de la naturaleza, adjudicándole un

origen místico, suprahumano, que garantice su eficacia”.³³

La división sexual del trabajo distingue entre labores remuneradas y no remuneradas.



³³ Estela Serret Bravo, *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, op. cit., p. 49.

TRABAJO REMUNERADO VS. TRABAJO NO REMUNERADO

El **trabajo no remunerado** ha recaído generalmente y sobre todo en las mujeres. Se le considera trabajo no remunerado porque no hay un ingreso, un salario o pago por su realización: es reproductivo por estar vinculado a la reproducción de la especie humana, es decir a tener hijas e hijos, cuidado de la familia y quehaceres del hogar.



El **trabajo remunerado o productivo** es aquel que han realizado tradicionalmente los hombres, pues son quienes salen de sus casas para obtener un ingreso económico. Produce bienes o servicios para la venta o autoconsumo, por ejemplo, en la industria, agricultura, servicios, actividad empresarial, política y servicio público.

Las labores no remuneradas en los hogares son trabajo. Se han invisibilizado porque ello ha resultado benéfico para el sistema patriarcal en que las mujeres son vistas como un grupo de población subordinado o inferior, por lo tanto, las tareas que ellas realizan se habían considerado secundarias o sin valor. Actualmente, la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, los estudios de género y los análisis feministas han logrado que se reconozca, cada vez más, la importancia de las labores no remuneradas y su aporte al desarrollo económico de las familias, la sociedad, los países y la economía mundial.

Este reparto tradicional de las tareas ha producido aprendizajes diferentes para hombres y mujeres, que se valoran de manera desigual dentro de la sociedad. Se relaciona con las brechas de género, es decir con la falta de oportunidades de las mujeres para gozar de tiempo libre, estudiar, trabajar o para su participación en la vida pública.

BRECHA DE GÉNERO

“El término brecha de género se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Suele usarse para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres, por ej. ‘brecha salarial de género’. Sin embargo, puede haber brechas de género en muchos ámbitos, tal como los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político”.³⁴

Un ejemplo de **brecha de género** es la referente a la participación económica (trabajo remunerado). “En México las estadísticas mostraron, en 2017, una brecha de 34.9 puntos porcentuales en la tasa

³⁴ Ricardo Hausmann, Laura D. Tyson y Saadia Zahidi, (eds.), “The Global Gender Gap Report 2012”, en Foro Económico Mundial, Ginebra, Suiza, citado por ONU Mujeres. Centro de Capacitación, *Glosario de igualdad de género*, 2012, disponible en [https:// trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php](https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php). Fecha de consulta: 15 de agosto de 2018.

de participación económica de mujeres y hombres (con una tasa de 42.9% entre las mujeres en edad de trabajar, mientras que la de los hombres ascendió a 77.8%)".³⁵ [...] (Las mujeres) trabajan más dentro de los hogares en actividades domésticas (entre la población no económicamente activa las mujeres dedican 38.2 horas y los hombres 22.7 horas a actividades no económicas).³⁶ Esto último reduce la posibilidad para las mujeres de contar con tiempo para el descanso u otras actividades como la educación, cultura y esparcimiento, además de poder tener efectos en su estado de salud.



2.4. ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN DEL GÉNERO

Los roles y estereotipos se construyen y reproducen de manera colectiva y son reforzados a través de distintas instituciones como la familia, la escuela, los centros de trabajo, las iglesias y los medios de comunicación.

Cada una de estas instituciones socializadoras, desde sus respectivas funciones y expectativas, marca pautas de comportamiento de lo que debe ser lo femenino y lo masculino y se encargan, en su conjunto, de “naturalizar” estas pautas al reproducirlas cotidianamente desde diversos espacios. A ello podemos sumar las redes de amistades que durante el transcurso del tiempo influyen en nuestra vida.

Es decir, escuchamos desde nuestra familia, en la escuela, las iglesias y el trabajo, lo que deben ser las mujeres y lo que deben ser los hombres. Esto se va normalizado al grado que no detectamos tan fácilmente los roles y estereotipos impuestos.

³⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en materia de puestos y salarios en la administración pública federal 2017*, p. 158, disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/ Informes/Especiales/Estudio-igualdad-20180206.pdf>

³⁶ *Ibid.*, p. 160.

El espacio en que recibimos nuestra primera “dosis de género” es la familia. Es allí donde muchas personas aprendemos que las niñas “deben” jugar con muñecas y que “deben” ser “mujercitas de su casa”. Por su parte, los niños serán “los hombres de la casa” y, por tanto, los “fuertes y valientes protectores de su familia”.

En las escuelas encontramos aún profesores que cuestionan a las mujeres por ocupar un lugar cuando “ellas sólo están allí mientras se casan”; en la iglesia se dice que las mujeres son recatadas y devotas; madres amorosas o pecadoras a las que, si se salen de los cánones, se les condenará a los peores castigos.

Los medios de comunicación, las redes sociales y la publicidad son también responsables de la reproducción de estereotipos de género. En muchos de sus contenidos se cosifica a las mujeres y se las trata como meros adornos u objetos sexuales. Los hombres son colocados habitualmente como súper héroes poderosos, fuertes, exitosos y con determinado tipo físico.

EN RESUMEN

Los espacios donde aprendemos qué significa en nuestro tiempo, contexto y cultura ser mujer u hombre son la familia, la escuela, las iglesias, el trabajo y los medios de comunicación. Las redes de amistades influyen también en la formación de los estereotipos.

Sin embargo, es importante recordar que los roles y estereotipos de género son fabricaciones culturales en una sociedad y época determinadas. Por tanto, pueden ser modificados. Identificarlos para cuestionarlos, no reproducirlos y no normalizarlos, contribuirá a la igualdad entre mujeres y hombres.



CAPÍTULO 3

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN

Conocer la utilidad de la perspectiva de género y su transversalización, para proponer acciones en favor de la igualdad de oportunidades y disfrute de todos los derechos para las mujeres.

En este capítulo responderemos a las preguntas:

¿Qué es la perspectiva de género y para qué nos sirve?

¿Qué relación hay entre la perspectiva de género y el feminismo?

¿La perspectiva de género atiende exclusivamente los problemas de las mujeres?

¿Qué significa la transversalización de la perspectiva de género y cómo podemos utilizarla como herramienta para proponer y llevar a cabo acciones en favor de la igualdad y no discriminación de las mujeres y los hombres?

OBJETIVO





3.1. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

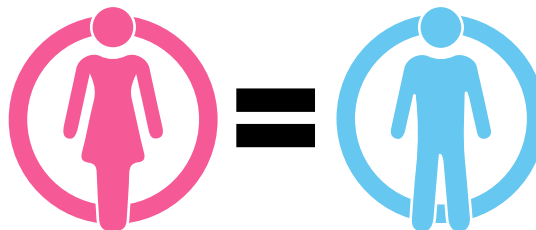
Tener muy claro qué es la **perspectiva de género** es fundamental para incorporarla en nuestro trabajo y vida cotidiana. De otra manera correríamos el riesgo de identificarla con meras políticas en favor de las mujeres o estudios sobre las mujeres y no es así. Esta perspectiva es mucho más; implica una postura política que cuestiona la desigualdad e injusticia social que aqueja a mujeres y hombres; particularmente a las mujeres en la cultura patriarcal.

La **perspectiva de género** es una herramienta de análisis que estudia la forma en que las características socioculturales asignadas a las personas a partir del sexo convierten la diferencia sexual en desigualdad social. Con esa valoración se pueden emprender acciones que incidan en la creación de condiciones para avanzar en la construcción de la igualdad de género.

“Perspectiva de género es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En ciertos lenguajes tecnocráticos se llega a hablar


de la variante género (como si el género fuera una variante y como si pudiera compatibilizarse dos perspectivas epistemológicas tan diferentes: una positivista y la otra historicista). Se le llama también el componente género y se le homologa al componente medio ambiente, al componente salud, etcétera”.³⁷

La **perspectiva de género** tiene sus orígenes en el feminismo y sus distintas corrientes. La perspectiva de género no es lo mismo que feminismo, pero están íntimamente ligadas. Del feminismo surgen muchas de las bases de la perspectiva de género, incluso hay autoras que señalan que, sin la mirada feminista, la perspectiva de género se vaciaría de contenido político, y sin éste, las relaciones de poder y subordinación pasarían inadvertidas.



³⁷ Marcela Lagarde, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano*. España, Ed. Horas y Horas, 1996, p. 1.

GÉNERO NO ES SINÓNIMO DE MUJERES



La perspectiva de género no es el estudio de las mujeres, sino de las relaciones entre mujeres y hombres y cómo éstas han generado desigualdad, falta de oportunidades y limitación de derechos, sobre todo, pero no de manera exclusiva, para ellas.

Esto tiene que ver con el hecho de que las mujeres son una población históricamente discriminada, cuya importancia y aportes en todas las esferas de la vida humana se ha omitido, invisibilizado o infravalorado.

Aunque para algunas estudiosas la perspectiva de género se equipara a los estudios de la mujer, el género es más amplio y tiene que ver con relaciones sociales, culturales y políticas entre las mujeres y los hombres en las que hay subordinación o poder diferenciado.

La perspectiva de género sirve para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Contribuye al análisis y comprensión de las semejanzas y diferencias entre mujeres y hombres, así como las características que les definen.

Cuando integramos en nuestro trabajo o nuestra vida la perspectiva de género tenemos una visión inclusiva que comprende las necesidades y derechos de mujeres y hombres. Nos ayuda a planear las acciones que deben emprenderse y actuar sobre aquellos factores de género que, por ser una construcción social, histórica y cultural, pueden modificarse para así crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

IDEOLOGÍA DE GÉNERO

La ideología de género es un término erróneo utilizado por algunos grupos de personas cuyo objetivo es desacreditar al feminismo y los estudios de género.

Se enfocan sobre todo a cuestionar la libertad y diversidad sexual; a descalificar todo aquello que no esté en el marco de la heterosexualidad y de los roles y estereotipos que la cultura patriarcal y machista ha determinado como aceptables para las mujeres y los hombres.

Quienes desacreditan a los estudios de género y los etiquetan como “ideología” suelen defender el modelo tradicional de familia como único posible, consideran a todo aquello vinculado a la sexualidad como algo que debe controlarse, esconderse y castigarse, y se oponen a que las mujeres gocen de oportunidades y libertades equiparables a las de los hombres.

Fuente: Elaboración propia.

LAS GAFAS VIOLETAS

Ponerse las **gafas violetas** o usar los **lentes de género** es una metáfora para decir que miramos al mundo de otra manera: **a través de las relaciones de género**. Y que podemos detectar las muchas discriminaciones que enfrentan las mujeres.

Esta metáfora surge del feminismo. Violeta y sus variantes (lila y morado) son los colores que tradicionalmente han utilizado las feministas, y violetas son también las gafas con las que debemos revisar y repensar el mundo, según la teoría feminista. La metáfora utilizada por primera vez por la escritora Gemma Lienas en su libro *El diario violeta de Carlota*, hace referencia a cómo el feminismo te hace ver el mundo. Al tener una formación y práctica feminista, se hace visible la situación de opresión de la mujer en la sociedad patriarcal. Por eso, metafóricamente, es como ponerse unas gafas con las que ven cosas que antes quedaban inadvertidas.

Sobre las gafas violetas, "dice la Real Academia en su tercera acepción de impertinente: «Anteojos con manija, usados por las señoras». Así que, trayéndonos los impertinentes a la moda del siglo XXI, la idea es comparar el feminismo con unas gafas violetas, porque tomar conciencia de la discriminación de las mujeres supone una manera distinta de ver el mundo. Supone darse cuenta de las mentiras, grandes y pequeñas, en las que está cimentada nuestra historia, nuestra cultura, nuestra sociedad, nuestra economía, los grandes proyectos y los detalles cotidianos [...] Es tener conciencia de género, eso que a veces parece una condena porque te obliga a estar en una batalla continua, pero consigue que entiendas por qué ocurren las cosas y te da fuerza para vivir cada día".³⁸



³⁸ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B, S.A., 2008, pp. 11-13.



3.2. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La palabra transversalización viene de transversal, es decir algo que atraviesa otra cosa. Entonces, la transversalización de la perspectiva de género implica que todo lo que hacemos, planeamos, decimos, sea travesado por ese enfoque o visión de género. Significa aplicar el principio de dar igual trato y oportunidades a mujeres y hombres y se debe traducir en políticas públicas que tomen en cuenta las desigualdades que existen entre las personas para adoptar las medidas necesarias y equilibrar la situación.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

“Es un principio según el cual la integración de la perspectiva de género debe aplicarse a todos los niveles y ‘atravesar’ todas las políticas, programas y proyectos

programáticos de las instituciones. Se origina en el supuesto de que para lograr la equidad entre hombres y mujeres es imprescindible modificar las metodologías, los análisis y líneas de acción desde una perspectiva de género [...] Una política de transversalización implica tener en cuenta las cuestiones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de forma transversal en todas las acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de la mujer.”³⁹

En julio de 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

“Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier

³⁹ Martha I. Leñero Llaca, *Equidad de género y prevención de la violencia en el preescolar*, op.cit.

acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros".⁴⁰

Transversalizar la perspectiva de género requiere un análisis de género mediante el cual se pregunta "quién hace qué, quién tiene acceso a y control sobre qué, quién se beneficia de qué, en relación con las personas de ambos sexos y distintas franjas etarias, clases, religiones, grupos étnicos, razas y castas. Análisis de género significa también separar por sexo y analizar separadamente por sexo la información acerca de todos los grupos poblacionales, socioeconómicos y culturales relevantes [...] Debemos preguntar siempre

cómo afectará una actividad, una decisión o un plan en particular a los hombres de manera distinta que a las mujeres, y a algunas mujeres u hombres de manera distinta que a otras mujeres y hombres [...]".⁴¹

No existe una metodología única, dependerá del caso revisado, pero algunos aspectos que pueden orientar ese análisis son:⁴²

- Realizar un examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural.
- El análisis de género debe incluir, además, variables como: clase, etnia, edad, procedencia rural, urbana, orientación sexual, por ejemplo, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de género y para identificar otras desigualdades que potencian las de género. Este conjunto de variables, conforman lo que se ha denominado "interseccionalidad de género".

⁴⁰ Organización Internacional del Trabajo, "Definición de la transversalización de la perspectiva de género", disponible en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

⁴¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Guía de recursos: Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua*, 2005, p.153.

⁴² Organización Mundial de la Salud (OMS), *Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS*, 2002, p. 5.

- Considera las desigualdades de género, las necesidades diferenciadas por sexo en el diseño e implementación de planes y programas.
- Durante la evaluación, permite valorar los efectos diferenciados de las políticas.
- Permite identificar las brechas de género que son esas disparidades que existen entre hombres y mujeres en cuanto a sus posibilidades de participar, de crecer, de acceder a recursos, de ejercer derechos y cumplir obligaciones; asimismo, en cuanto a remuneraciones, espacios de decisión y poder, entre otros.

Para aplicar en nuestro trabajo la transversalización del enfoque de género se sugiere tomar en cuenta lo siguiente:⁴³

- Analizar el acceso a los recursos, empleo, y distribución de los beneficios y productos de mujeres y hombres. Los datos desagregados por sexo y la documentación del trabajo no remunerado y remunerado de las mujeres son muy importantes.

- Incidir sobre las relaciones de género, y no sólo sobre la situación de las mujeres. El análisis de género examina las relaciones, diferencias, desigualdades, desequilibrios de poder, acceso diferenciado a los recursos, etcétera, entre las mujeres y los hombres y la forma en que éstas son negociadas. La posición de la mujer debe ubicarse en el contexto de las relaciones más amplias entre las mujeres y los hombres.

- El género es un factor que influye en la forma en que las personas responden tanto a nivel individual como colectivo, por tanto, es necesario entender esto para tomar las acciones necesarias, ante situaciones en las que hombres y mujeres enfrentan obstáculos distintos y cuentan con recursos diferentes para participar y tomar decisiones en cualquier esfera de la vida.

- Entender las dimensiones de género de las instituciones a todos los niveles de la sociedad (en el hogar, la comunidad, las asociaciones religiosas, juntas escolares, los gobiernos locales, etcétera). Esas instituciones cumplen un papel clave en la gestión de los recursos de todo tipo y poseen dimensiones de género: ¿Quién toma qué decisiones? ¿La estructura facilita o inhibe la participación de la mujer? ¿Existe

⁴³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Guía de recursos*, op.cit., p. 22.

capacidad para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en las instituciones? ¿Cómo se negocian las necesidades y perspectivas diferentes al interior de las instituciones? ¿Las políticas institucionales se elaboran de una manera inclusiva y con sensibilidad de género?

- Es necesario estudiar las especificidades de cada situación. Las relaciones de poder, los arreglos familiares, laborales y la disponibilidad de recursos (naturales, económicos, culturales y políticos) pueden variar a través del tiempo.

ANÁLISIS DE GÉNERO

Realizar análisis de género es fundamental para poder incidir en la igualdad de oportunidades y disfrute de igualdad real de mujeres y hombres “porque cuando se ignora el análisis de género, implícitamente se está tomando al varón como modelo de lo humano y se invisibiliza a las mujeres y las niñas”.⁴⁴

⁴⁴ Alma Rosa Colín Colín, *La desigualdad de género comienza en la infancia ...*, op. cit., p. 9.



3.3. EJEMPLOS DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con el objetivo de fortalecer una cultura de igualdad entre mujeres y hombres mediante la transversalización de la perspectiva de género y no discriminación, la inclusión y prevención de la violencia de género, fue creada en 2015 la Unidad de Igualdad de Género (UIG), adscrita a la Oficialía Mayor.

Entre las acciones que se han realizado para transversalizar la perspectiva de género en la CNDH podemos mencionar:

- a) La Política de Igualdad Laboral, No Discriminación e Inclusión de la CNDH. Establece las directrices para la igualdad de oportunidades para las trabajadoras y trabajadores para el acceso al empleo, remuneración, capacitación,

desarrollo y reconocimiento; la prohibición de cualquier tipo de discriminación, y la inclusión de las personas de grupos históricamente discriminados como personas con discapacidad, personas mayores o aquellas pertenecientes a pueblos indígenas.

b) La Política de Igualdad de Género 2017-2019 de la CNDH, de la que se desprenden acciones de sensibilización y capacitación en igualdad de género; incorporación progresiva del lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones institucionales; la prevención y atención a la violencia contra las mujeres, y la incorporación de la perspectiva de género en la planeación institucional.

Cabe señalar que para la elaboración de estas acciones se realizaron diagnósticos previos que, mediante un análisis de género, permitieron contar con la información necesaria para detectar las áreas de oportunidad que existían en la Comisión Nacional. Hay acciones concretas que posiblemente han pasado desapercibidas si no se han utilizado las "gafas violetas". Por ejemplo, se considera a la perspectiva de género un eje transversal en el Plan Estratégico Institucional de la Comisión Nacional 2015-2019; se han incorporado más mujeres a puesto de mando

superior, no se exigen pruebas de embarazo o de VIH a las personas que solicitan un puesto, el programa de capacitación institucional tiene perspectiva de género, se usa cada vez más el lenguaje incluyente y no sexista en las comunicaciones institucionales, existe una sala de lactancia para las trabajadoras y se realizan acciones constantes para prevenir la violencia de género, el acoso y hostigamiento sexual.

c) Promover el uso del lenguaje incluyente y no sexista. Si bien existen resistencias culturales para incorporar el Lenguaje Incluyente y No Sexista (LINS) desde la perspectiva de género es necesario hacer visibles a las mujeres y parte de la transversalización empieza por nombrar a las mujeres, porque "si no se nombra, no existe". En la Comisión Nacional se han modificado manuales y directorios para visibilizar a las mujeres, publicado guías para el uso de este lenguaje y se realizan acciones de difusión y capacitación para su incorporación de manera permanente.

d) La comunicación visual: infografías, imágenes de campañas, ilustraciones de publicaciones, por ejemplo, tiene una perspectiva incluyente y evitan sexismos.

e) Otro ejemplo de la transversalización de la perspectiva de género lo encontramos, en recomendaciones realizadas por la CNDH como la Recomendación General Núm. 31/2017 sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, 2017.⁴⁵ La recomendación en sí misma ya incorpora la perspectiva de género al tomar en cuenta aspectos como la cultura patriarcal que se vive en los ambientes médicos y de atención a la salud y que inciden en la calidad de la atención y trata que se da a las usuarias, los estereotipos de género que atentan contra la dignidad de las mujeres y la discriminación que muchas de ellas viven al recibir atención durante las distintas etapas de su embarazo.

Mediante este documento la CNDH recomienda a las distintas instancias públicas acciones de transversalización de la perspectiva de género en todos los servicios médicos y de atención en la salud de las mujeres en la etapa de embarazo, parto y post parto, por medio de las cuales se evitarían violaciones a los derechos a la vida, salud, integridad física, una vida libre de violencia, dignidad, entre otros, de madres y bebés.

⁴⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación General Núm.31/2017 sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, 2017, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_031.pdf

¿Ubicas otras acciones que consideras que son parte de la transversalización de la perspectiva de género? ¿Conoces otras buenas prácticas que pueden ser servir de ejemplo?

En la Comisión Nacional, como se ha señalado, contamos con esfuerzos para la transversalización de la perspectiva de género. Sin embargo, es necesario reconocer que aún tenemos muchos retos. Este es un proceso que implica un cambio de cultura institucional; que pasa por un trabajo permanente de sensibilización y capacitación de todo el personal, en todos los niveles y áreas, de quienes atienden las quejas en las distintas visitadurías y de quienes realizan tareas administrativas, pues todas y todos formamos parte del engranaje que permite que la CNDH cumpla con su misión.

EN RESUMEN

La **perspectiva de género** es una herramienta para analizar la realidad a partir del reconocimiento del acceso diferenciado a oportunidades, recursos y derechos que tienen mujeres y hombres. La transversalización de esta perspectiva implica “atravesar” todas las políticas, programas y proyectos en todos los niveles (operativo, administrativo, sustantivo, etcétera), de las instituciones. Así podremos diseñar programas y políticas que tomen en cuenta diferencias y necesidades entre mujeres y hombres, para generar iguales oportunidades y derechos.

La perspectiva de género obliga a generar un cambio de mentalidad y de cultura institucional. Se requiere compromiso y convencimiento de su trascendencia para mejorar la forma en que realizamos nuestro trabajo y para contribuir a un cambio social de mayor alcance. Como servidoras y servidores públicas estamos obligadas a incorporar la perspectiva de género en nuestro trabajo, pero el verdadero éxito está en lograr que cambie nuestra mirada del mundo y que usemos las gafas violetas de manera natural y permanente. Eso contribuirá a transformaciones profundas y de largo plazo.



BIBLIOGRAFÍA

Asociadas por lo Justo (JASS), *Diccionario de la transgresión feminista*, 2012, 25 páginas.

Castellanos Llanos, Gabriela, *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*, Universidad Valle, Centro de Estudios Género, Mujer y Sociedad, 2006-222 páginas, disponible en: <https://semilleroeneroudea.files.wordpress.com/.../castellanos-llanos-gabriela-sexo-genero-feminismo-tres-categorias-en-pugna.doc>

Colín Colín, Alma Rosa, *La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia*, Red por los Derechos de la Infancia en México (Derechos Infancia México, A C), México, 2017, 151 páginas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Conceptos Básicos*, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

_____, *Violencia contra personas LGBTI*, 2015, 308 páginas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Respeto a las diferentes masculinidades. Porque hay muchas formas de ser hombre "tú puedes ejercer la masculinidad que elijas y tienes derechos a ser respetado"*, 2017, disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-respeto-dif-masculinidades.pdf

_____, *Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista*. México, 2017, 43 páginas.

_____, *Glosario de términos relacionados con la perspectiva de género, no discriminación e inclusión* (publicación electrónica). México, 2018, disponible en Intranet, Micrositio de Igualdad de Género, http://uig.cndh.org.mx/Content/Files/sec04_C/Glosario-Perspectiva-Genero.pdf

_____, Recomendación General Núm. 31/2017 sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, 2017, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_031.pdf

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), *Glosario de términos sobre violencia a la mujer*, México, 2010, 181 páginas, disponible en <https://www.yumpu.com/es/document/view/55978444/glosario-de-terminos-genero>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, México, 2016, 47 páginas.

Gómez Suárez, Águeda, "Los sistemas sexo/género en distintas sociedades: modelos analógicos y digitales", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (Reis). Universidad de Vigo, Núm. 130, 2010, disponible en http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_130_03b1331888735499.pdf

Facio, Alda y Lorena Fries, “Feminismo, género y patriarcado”, en Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires, Año 3, Núm. 6, ISSN 1667-4154, disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenanza-derecho/article/viewFile/33861/30820>

Flores Palacios, Fátima, “Psicología social y género: el sexo como objeto de representación social”, en Revista Península, UNAM-CEPHCIS, 2014, 99 páginas, disponible en <http://investigacion.cephcis.unam.mx/generoyrsociales/index.php/psicologia-social-y-genero-fatima-flores-palacios/>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*. México, 2008, 69 páginas.

_____, *Glosario de Género*, México, 2007. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Lagarde Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano*. Ed. Horas y Horas España. 1996, pp. 13-38.

Lamas Marta, “La perspectiva de género”, disponible en: https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf. Fecha de consulta: 5 de julio de 2028.

_____, (Compiladora), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2013, 367 páginas.

Leñero Llaca, Martha I., *Equidad de género y prevención de la violencia en el preescolar*. México, Secretaría de Educación Pública, 2009.

Ngozi Adichie, Chimamanda, *Todos deberíamos ser feministas*. Nueva York, Random House, 2006, 85 páginas.

Organización Internacional del Trabajo, “Definición de la transversalización de la perspectiva de género”, en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

_____, *La igualdad en el trabajo: un objetivo que sigue pendiente de cumplirse*, Informe del Director General para el Informe Global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, Suiza, 2011, 78 páginas.

_____, (OIT)-CINTERFOR, *¿Por qué y cómo incorporar la perspectiva de género en las políticas de formación en el trabajo?*, 2004, 9 páginas, disponible en <https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/glosarioconceptualestrategico.pdf>

_____, “La brecha salarial en América Latina”. Estimaciones para cuatro países (Costa Rica, México, Perú y Uruguay), Ginebra, 2018. 22 pp.

Organización Mundial de la Salud (OMS), *Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS*, 2002, 6 páginas.

ONU Mujeres, Centro de Capacitación. *Glosario de Igualdad de Género*. Disponible en <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php>

Pérez Villalobos, María Concepción y Nuria Romo Avilés, "Igualdad y género. Conceptos básicos para su aplicación en el ámbito de la seguridad y defensa", en *Cuadernos de estrategia* (Ejemplar dedicado a: El papel de la mujer y el género en los Conflictos), ISSN 1697-6924, Núm. 157, 2012, 31 páginas, disponible en file:///C:/Users/alnerio/Downloads/Dialnet-IgualdadYGeneroConceptosBasicosParaSuAplicacionEnE-4055768_1.pdf

Principios de Yogyakarta, *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, 2007.

Equal, *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género*. Secretaria Técnica del Proyecto Equal En Clave de Cultura, 2007, disponible en: <https://www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario-terminos.pdf>.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Guía de recursos: Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua*, 2006, 155 páginas.

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, México, 2014, 98 páginas.

Serret Bravo, Estela, *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior. México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, 2008, 158 páginas.

Varela Nuria, *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B, S.A., 2008, 349 páginas.



Presidente

Luis Raúl González Pérez

Oficial Mayor

Raymunda Guadalupe Maldonado Vera

Titular de la Unidad de Igualdad de Género

Ana Luisa Nerio Monroy